



Libertad y Orden

**AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE
VALOR INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA. NO. 42
(Diciembre 2 de 2.009)
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**

CONTRATACIÓN No. 42 DE 2009

EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DE VALOR INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA No. 42 de 2009 – ES SELECCIONAR EL PROPONENTE QUE OFREZCA EL PRECIO MÁS BAJO, DE ACUERDO A LO PRECEPTUADO POR EL INCISO TERCERO DEL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 3576 DE 2.009 PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICACIÓN DE AVISOS EN PERIÓDICOS DE AMPLIA CIRCULACIÓN NACIONAL., de acuerdo con las especificaciones técnicas detalladas en el respectivo Estudio previo y la presente invitación pública.

APERTURA Y CONSULTA:	MIÉRCOLES 2 de DICIEMBRE de 2009 a las 4:30 p.m. Grupo Administrativa, piso 9º. Edificio Centro de Comercio Internacional. Calle 28 No. 13 –A 15
CIERRE:	VIERNES 4 de DICIEMBRE de 2009 a las 3:00 p.m. Grupo Administrativa,, piso 9º. Edificio Centro de Comercio Internacional.
DIRECCIÓN:	Edificio Centro de Comercio Internacional Calle 28 No. 13 A-15, piso 9º. Grupo Administrativa.

- **TIPO DE CONTRATO:** Prestación de servicios
- **PLAZO DE EJECUCIÓN:** A partir de la suscripción y perfeccionamiento del contrato hasta el día 31 de julio de 2.010
- **LUGAR DE EJECUCIÓN:** Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Sede central, ubicado en la calle 28 No. 13 A -15 de la ciudad de Bogotá, D.C.

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

En razón de la importancia de los documentos y al cumplimiento de la normatividad en materia contractual, para el servicio a contratar, se requiere que los documentos la publicación sea efectuada en periódicos de amplia circulación nacional.

Las ofertas se deberán depositar, en sobre cerrado, en la urna destinada para este fin ubicada en el Grupo Administrativa, piso 9º. Edificio Centro de Comercio Internacional. Calle 28 No. 13 –A 15, a más tardar el día 4 de diciembre de 2009 a las 3:00 p.m.

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR: Podrán participar en esta invitación personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, así como aquellas que conforman Consorcios o Uniones Temporales, consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas que cumplan con los siguientes requisitos:

PERSONA JURÍDICA

- Fotocopia de la cédula del representante legal.
- Hoja de vida para personas jurídicas en formato de la función pública



Libertad y Orden

- Registro Único Tributario
- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio
- Certificado del revisor fiscal o en caso de no ser necesario el revisor fiscal por normatividad del representante legal donde se acredite el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales. Esto en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 50 de la Ley 789/2002 y artículo 1° de la Ley 828/2003 y Aportes Parafiscales cuando es entidad.
- Certificación Bancaria de Cuenta corriente o Ahorro para consignar los pagos, la cuenta debe estar a nombre de la persona jurídica.
- Carta de autorización dirigida al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, para la consignación de los pagos suscrita por el representante legal.

- **PERSONAS NATURALES**

- Fotocopia de la cédula
- Registro Único Tributario
- Hoja de vida en formato de la función pública
- Certificado pago de seguridad social y pensiones o copia de la PILA, artículo 50 de la Ley 789/2002 y artículo 1° de la Ley 828/2003
- Certificación Bancaria de Cuenta corriente o Ahorro para consignar los pagos, la cuenta debe estar a nombre del contratista.
- Carta de autorización dirigida al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, para la consignación de los pagos, indicando número de cuenta y tipo (ahorros o corriente)

CRITERIOS DE EVALUACIÓN: El Ministerio efectuara las evaluaciones y, la escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo, de conformidad con el inciso 3 del artículo 1 del decreto 3576 de 2.009 , previo el cumplimiento de los requisitos exigidos.

DIRECCIÓN INTERNET

www.mincomercio.gov.co CONTRATO DE VALOR INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA en curso, con el título: CONTRATO DE VALOR INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA No. 42 de 2009 – PARA SELECCIONAR EL PROPONENTE QUE OFREZCA EL PRECIO MÁS BAJO, DE ACUERDO A LO PRECEPTUADO POR EL INCISO TERCERO DEL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 3576 DE 2.009, PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICACIÓN DE AVISOS EN PERIÓDICOS DE AMPLIA CIRCULACIÓN NACIONAL., de acuerdo con las especificaciones técnicas detalladas en la presente invitación y estudio previo, que se encuentra a disposición de los interesados para su consulta en el Edificio Centro de Comercio Internacional Calle



28 No. 13 A-15, piso 9º. Grupo Administrativa, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 3 del decreto 2474 de 2.008.

Nota: La información registrada en Internet sólo reviste carácter informativo. Para efectos de la presentación de la oferta.

SANDRA PATRICIA RESTREPO RESTREPO
Coordinadora Grupo Administrativa